

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 8 de mayo de 1973 por la que se dispone que el curso que deben seguir en la Escuela Judicial los opositores aprobados en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales comience el día 21 de los corrientes.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada a este Departamento por el Presidente del Tribunal de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales convocadas por Orden de 20 de mayo de 1972, en la que da cuenta de haber finalizado los ejercicios de las mismas con el resultado que se refleja en la relación remitida de los señores opositores aprobados, comprensiva del mismo número que el de plazas convocadas.

Este Ministerio, atendidas las conveniencias del Servicio y de conformidad con lo establecido en el Decreto 2350/1972, de 13 de agosto, ha tenido a bien disponer que el curso que reglamentariamente deben seguir en la Escuela Judicial los citados opositores comience el día 21 del corriente mes de mayo, para finalizar el día 15 de julio próximo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1973.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de marzo de 1973 por la que se nombra la comisión especial a la cátedra de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por resolución de 19 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1973) para provisión de la cátedra de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Hernández-Tejero Jorge.

Vocales: Don Ursicino Alvarez Suárez, don Alfredo Calonge Matellanes, don Antonio Gullón Ballesteros y don Alvaro Ors Pérez-Peix, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Salamanca y Granada los tres primeros, respectivamente, y en situación de supernumerario, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Beltrán de Heredia Castaño.

Vocales suplentes: Don Juan Iglesias Santos, don José Javier López Jacoiste, don José Luis Lacruz Bercejo y don José Santa Cruz Teijeiro, Catedráticos de las Universidades de Madrid y Zaragoza, el primero y tercero, respectivamente; en situación de supernumerario el segundo, y jubilado el último.

Los Vocales de esta comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958 y los representantes de la Facultad han sido designados por el Departamento al no existir Junta en la Facultad correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 31 de marzo de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor Agregado de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 10 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor Agregado de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Pérez Casas.

Vocales: Don José Balén García, don Francisco González Fuste, don Antonio Rodríguez Torres y don José Bravo Oliva, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Valladolid y Madrid, el segundo, tercero y cuarto, respectivamente y en situación de jubilado, el primero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alfonso de la Fuente Chaos.

Vocales suplentes: Don Agustín Pumarola Busquets, don Juan del Rey Calero, don Rafael Gómez Lus y don Manuel Domínguez Carmona, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Autónoma de Madrid, Zaragoza y Santiago, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Ayudante diplomado de investigación.

Vacantes plazas de Ayudante diplomado de investigación en la planilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2.ª, d), del Estatuto de Personal al servicio de Organismos Autónomos, se convocan pruebas selectivas para cubrir las según las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número, denominación y destino de las plazas

Se convoca concurso-oposición para cubrir siete plazas de Ayudante diplomado de investigación con destino inicial en los Centros que más adelante se indican.

1.2. Características de las plazas

a) *De orden reglamentario.*—Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», aprobado por Decreto 3200/1967 y por las del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).

b) *De orden retributivo.*—Las retribuciones son las establecidas reglamentariamente y consignadas en el presupuesto del Organismo.

1.3. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizara mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de los ejercicios que se detallan en la base 6.